



CONCEJO MUNICIPAL

2020

SESIÓN ORDINARIA

N° 174

RANCAGUA, 10 de noviembre de 2020

SECRETARÍA MUNICIPAL

SESIÓN DE CONCEJO N°174

SESIÓN : Ordinaria
FECHA : 10 de noviembre de 2020
HORA : 09:00hrs.
LUGAR : Sala Multiuso 3º piso Liceo de Niñas

CONCEJALES	Pamela Jadell Echague	Silvia Santelices Rojas
	Ricardo Guzmán Millas	Pedro Hernández Peñaloza
	Danilo Jorquera Vidal	Arturo Jara Carrasco
	Aníbal González Espinoza	Carlos Arellano Baeza
	Patricio Henríquez Henríquez	Jaime Canales Guzmán

FUNCIONARIOS MUNICIPALES ASISTENTES	Daniel Gaete Villagra Rodrigo Dintrans Crivelli Víctor Salas Suarez Carlos Baier Stevenson Raimundo Agliati Marchant Pablo Gutiérrez Rojas Carolina Carmona Balbontin Juan Carlos Ortiz Urzúa	Administrador Municipal Director Asesoría Jurídica (S) Director de Control Director Comunicaciones Director SECPLAC Sectorialista Financiero Directora DIDECO Director DOM (S)
--	--	---

PRESIDE : EDUARDO SOTO ROMERO
ALCALDE DE RANCAGUA

SECRETARIO : CARLOS MORALES LARA
SECRETARIO MUNICIPAL

SESIÓN DE CONCEJO ORDINARIO N°174

Temas a Tratar:

1. Acuerdo para aprobación Actas N° 173.

2. Entrega en Comodato de inmueble municipal, al “Comité de Adelanto Villas Las Camelias”, de Sede Comunitaria, ubicada en Pasaje Santa Elcira, esquina Pasaje Santa Mónica, Villas Las Camelias, de esta comuna.

Expediente E14726/2020, de fecha 05 de noviembre de 2020, referido a Pase Interno N°3463, de fecha 05 de noviembre de 2020, de la Dirección de Asesoría Jurídica.

Expone: Dirección de Desarrollo Comunitario.

3. Acuerdo para la celebración de contrato entre la Ilustre Municipalidad de Rancagua e “INGENIERÍA ELÉCTRICA EN POTENCIA SPA.”, R.U.T N°77.094.440-6, referido a la adjudicación de la propuesta pública denominada “MEJORAMIENTO LUMÍNICO CALLE JUAN MARTÍNEZ DE ROZAS Y AVENIDA REPÚBLICA DE CHILE, COMUNA DE RANCAGUA”, adjudicada en proceso licitatorio desarrollado en el Portal Mercado Público ID 2402-64-LQ20, por un monto de \$85.808.634.- IVA incluido, propuesta que cuenta con financiamiento de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo.

Expediente E9048/2020, de fecha 06 de noviembre de 2020, referido a Pase Interno N°3428, de fecha 04 de noviembre de 2020, de la Dirección de Control.

Expone: Dirección de SECPLAC.

4. Acuerdo para la celebración de contrato entre la Ilustre Municipalidad de Rancagua e “SOCIEDAD COMERCIAL ALCA LIMITADA.”, R.U.T N°76.596.570-5, referido a la adjudicación de la propuesta pública denominada “SUMINISTRO DE INSUMOS COMPUTACIONALES”, adjudicada en proceso licitatorio desarrollado en el Portal Mercado Público ID 2401-163-LE20, por un monto de hasta \$37.000.000.- IVA incluido, conforme a los valores ofertados en Formulario adjunto de Oferta Económica N°6, propuesta que cuenta con financiamiento Municipal.

Expediente E13052/2020, de fecha 06 de noviembre de 2020, referido a Pase Interno N°3431, de fecha 04 de noviembre de 2020, de la Dirección de Control.

Expone: Señor Daniel Gaete, Administrador Municipal.

5. Acuerdo del Honorable Concejo Municipal, para la autorización del monto de \$15.000.000.- en la cuenta correspondiente, para la contratación por lo que queda de año, para mantener los servicios con la Empresa Escombrera Sociedad Comercial Green World Limitada, RUT N°76.341.143-5, Giro Transporte de carga, manejo de residuos, con domicilio en RutaH-30, N°3588, parcela 37, Camino Doñihue, Rancagua; representado por su Gerente Operaciones Señor Gonzalo Herrera Poblete, fono 984568454, quienes a la fecha han prestado el servicio de extracción de ramas, escombros, enseres, desde Bienes Nacionales de Uso Público, por lo cual, se requiere contar con Vertedero autorizado para depositar tales elementos y conforme a Resolución Exenta N°13121, la SEREMI de Salud, autorizó en la zona a la Empresa Escombrera Sociedad Comercial Green World Limitada, siendo la única disponible para tales efectos.

Expediente E15286/2020, de fecha 06 de noviembre de 2020, referido a Pase Interno N°3466, de fecha 05 de noviembre de 2020, de la Dirección de Gestión Ambiental.

Expone: Señor Daniel Gaete, Administrador Municipal.

6. Acuerdo para la aprobación de la siguiente Modificación Presupuestaria:

- A. Se solicita la autorización para aumentar el presupuesto de Ingresos en la suma de M\$2.229.893.-
- B. Se solicita la autorización para aumentar el presupuesto de Gastos en la suma de M\$2.229.893.-

Expediente E15140/2020, de fecha 06 de noviembre de 2020, referido a Oficio Ordinario N°2556, de fecha 04 de noviembre de 2020, de la Dirección de SECPLAC.

Expone: Dirección de SECPLAC

7. Acuerdo para la aprobación de complementación de Propuesta de Modificación Presupuestaria, presentada a través de Oficio Ordinario N°2556, de fecha 04 de noviembre de 2020, por la Dirección de SECPLAC, con el fin de aumentar el presupuesto en la partida de desahucios e indemnizaciones.

- A. Se solicita la autorización para aumentar el presupuesto de Ingresos en la suma de M\$5.000.-
- B. Se solicita la autorización para aumentar el presupuesto de Gastos en la suma de M\$5.000.-

Expediente E15390/2020, de fecha 06 de noviembre de 2020, referido a Oficio Ordinario N°2586, de fecha 06 de noviembre de 2020, de la Dirección de SECPLAC.

Expone: Dirección de SECPLAC

8. Informe Comisión de Medio Ambiente

- Problemática en canal de Villa Las Almenas, que afecta a varias casas del sector.

9. Informe Comisión Desarrollo Territorial y Productivo

•Acuerdo para la aprobación de nombre de Conjunto Residencial Parque Ciudadano I y II, de acuerdo a solicitud de la Inmobiliaria Isie7 Libertador SpA, ubicado en Avenida Libertador Bernardo O'Higgins N°3502, de esta Comuna.

10.Informe Comisión Régimen Interno

•"Reglamento de Organización Interna Municipalidad de Rancagua", de Conformidad al artículo 31, de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

11.Informe Comisión Social e Integración

•Solicitud Subvención Mayor Junta de Vecinos Villa Rodolfo Cortez

12.Varios

SESIÓN DE CONCEJO ORDINARIO N°174.

Temas a Tratados:

SEÑOR ALCALDE: Bien, Buenos días, damos inicio a nuestra Sesión Ordinaria de Concejo N° 174, de acuerdo a la Tabla de esta Sesión, corresponde el punto N° 1:

1.Acuerdo para aprobación Actas N° 173.

ACUERDO: Por la unanimidad de los señores Concejales asistentes, se aprueba el Acta de Sesión Ordinaria N° 173, de fecha 03 de noviembre de 2020.

2.Entrega en Comodato de inmueble municipal, al “Comité de Adelanto Villas Las Camelias”, de Sede Comunitaria, ubicada en Pasaje Santa Elcira, esquina Pasaje Santa Mónica, Villas Las Camelias, de esta comuna.

Expediente E14726/2020, de fecha 05 de noviembre de 2020, referido a Pase Interno N°3463, de fecha 05 de noviembre de 2020, de la Dirección de Asesoría Jurídica.

Expone: Dirección de Desarrollo Comunitario.

SEÑORA CAROLINA CARMONA: Buenos días, Señor Alcalde, buenos días Concejales, lo que se presenta justamente, para su aprobación, corresponde al Comodato de un inmueble Municipal, ubicado, en Población Las Camelias, Pasaje Elcira, con Pasaje Santa Mónica, corresponde a una Sede Comunitaria, cuyo Rol es 7530-16, y poder otorgárselo al “Comité de Adelanto Villas Las Camelias”, este es un comité que lleva 20 años funcionando. Actualmente se encuentra vigente, señalar que su vigencia, terminaba el 30 de junio del 2020, pero dado que el Gobierno, aplazo los tiempos de vigencia, por lo tanto, va a estar vigente hasta el 31 de diciembre, por lo tanto, cumple con este requisito de vigencia, tanto la

Junta de Vecinos, como el comité, corresponde es mas a una Renovación de Comodato, porque ya habían tenido el Comodato anteriormente. Cuentan con los Servicios Básicos al día, luz y agua; no presentan deudas con el Municipio; y la Sede Comunitaria además de ser ocupada por el Comité de Adelanto, también es ocupada por el Club Deportivo, no recuerdo cual es el nombre ahora; la sede se encuentra en un buen estado, y se ocupa para actividades comunitarias y reuniones, y actividades recreativas. En Pase Interno N° 3463 de Asesoría Jurídica, se indica que no hay inconveniente para poder otorgar el Comodato, por lo tanto, lo que se sugiere, hoy día es otorgar este Comodato al Comité de Adelanto de Villa Las Camelias. ¿No sé si hay alguna duda?

SEÑOR ALCALDE: Votación, Secretario.

ACUERDO: Por la unanimidad de los señores Concejales asistentes, se aprueba la entrega en Comodato de inmueble municipal, al “Comité de Adelanto Villas Las Camelias”, de Sede Comunitaria, ubicada en Pasaje Santa Elcira, esquina Pasaje Santa Mónica, Villas Las Camelias, de esta comuna.

3.Acuerdo para la celebración de contrato entre la Ilustre Municipalidad de Rancagua e “INGENIERÍA ELÉCTRICA EN POTENCIA SPA.”, R.U.T N°77.094.440-6, referido a la adjudicación de la propuesta pública denominada “MEJORAMIENTO LUMÍNICO CALLE JUAN MARTÍNEZ DE ROZAS Y AVENIDA REPÚBLICA DE CHILE, COMUNA DE RANCAGUA”, adjudicada en proceso licitatorio desarrollado en el Portal Mercado Público ID 2402-64-LQ20, por un monto de \$85.808.634.- IVA incluido, propuesta que cuenta con financiamiento de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo.

Expediente E9048/2020, de fecha 06 de noviembre de 2020, referido a Pase Interno N°3428, de fecha 04 de noviembre de 2020, de la Dirección de Control.

Expone: Dirección de SECPLAC.

SEÑOR RAIMUNDO AGLIATI: Gracias, buenos días, la Licitación corresponde al “Mejoramiento lumínico calle Juan Martínez de Rozas, específicamente esto es en el tramo entre Avenida La Victoria y La Compañía; y también Avenida República de Chile, entre Bombero Villalobos y La Compañía comuna de Rancagua”, donde se busca mejorar la iluminación, a través de luminarias viales, ornamentales, y también peatonales. Esto se enmarca en un financiamiento especial, que salió en el año 89, que es un Programa a través de la SUBDERE, que es para emergencias, pero que en un acuerdo con la Subsecretaría de Prevención del Delito. Proyectos que fueron presentados también, y priorizados también, por el equipo, no por el equipo, por el Consejo Comunal de Seguridad Pública. Y realizada la Licitación, se contó con 4 oferentes, de los cuales 2 fueron declarados admisibles, y pudieron ser naturalmente evaluados en las siguientes etapas, y de acuerdo a los criterios de evaluación establecidas en las Bases, la Propuesta de Adjudicación realizada por la Comisión Evaluadora, y validada por la Dirección de Control, recae en la empresa “INGENIERÍA ELÉCTRICA EN POTENCIA SPA.”, R.U.T N°77.094.440-6, por un valor total de \$ 85.808.634.- IVA incluido, lo anterior esta naturalmente dentro del presupuesto disponible que teníamos para esta Licitación, y se reitera que corresponde a la financiación de la SUBDERE. Esa es la Propuesta de Adjudicación.

ACUERDO: Por la unanimidad de los señores Concejales asistentes, se aprueba la celebración de contrato entre la Ilustre Municipalidad de Rancagua e “INGENIERÍA ELÉCTRICA EN POTENCIA SPA.”, R.U.T N°77.094.440-6, referido a la adjudicación de la propuesta pública denominada “MEJORAMIENTO LUMÍNICO CALLE JUAN MARTÍNEZ DE ROZAS Y AVENIDA REPÚBLICA DE CHILE, COMUNA DE RANCAGUA”, adjudicada en proceso licitatorio desarrollado en el Portal Mercado Público ID 2402-64-LQ20, por un monto de \$ 85.808.634.- IVA incluido, propuesta que cuenta con financiamiento de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo.

4. Acuerdo para la celebración de contrato entre la Ilustre Municipalidad de Rancagua e “SOCIEDAD COMERCIAL ALCA LIMITADA.”, R.U.T N°76.596.570-5, referido a la adjudicación de la propuesta pública denominada “SUMINISTRO DE INSUMOS COMPUTACIONALES”, adjudicada en proceso licitatorio desarrollado en el Portal Mercado Público ID 2401-163-LE20, por un monto de hasta \$37.000.000.- IVA

incluido, conforme a los valores ofertados en Formulario adjunto de Oferta Económica N°6, propuesta que cuenta con financiamiento Municipal.

Expediente E13052/2020, de fecha 06 de noviembre de 2020, referido a Pase Interno N°3431, de fecha 04 de noviembre de 2020, de la Dirección de Control.

Expone: Señor Daniel Gaete, Administrador Municipal.

SEÑOR DANIEL GAETE: Buenos días Señor Alcalde, buenos días Concejales, y Concejales, dentro de sus correos electrónicos, encontraran el Pase Interno N° 3466 de la Dirección de Control, en términos de que hay una regularidad, perdón el Pase Interno es el N° 3431, de que hay una regularidad en el proceso administrativo, llevado a cabo con la Licitación Publica ID 2401-163-LE20, que se refiere al suministro de Insumos Computacionales. Este contrato es anual, dentro del Municipio, y tiene por función, o más bien tenía que nos den efectivamente los insumos computacionales que están contenidos en documentos que también se agregan a los respectivos correos institucionales, de Uds., y que dicen relación con diversos ítems, fundamentalmente el ítem cargado por los insumos de las impresoras; que pueden revisar Uds. perfectamente bien, falta ¿cierto? facturar en conformidad con el informe de Apertura y Evaluación, comenzar a partir de esta, seguramente faltan las demás, por diferentes razones desde el punto de vista formal, no están detalladas, en el documento, las demás empresas, esta que quedo, ALCA, esta es la que nos provee actualmente de insumos computacionales es la empresa "SOCIEDAD COMERCIAL ALCA LIMITADA.", R.U.T N°76.596.570-5, y lo que se sugiere adjudicar es hasta \$37.000.000.- IVA incluido, lo que significa que este contrato es de suministros conforme los valores ofertados en formulario adjunto de oferta económica N° 6 suscrito por el oferente. Ayuda a la gestión alcaldicia en términos de reducir drásticamente estos insumos, pero que no afecte el normal desarrollo de nuestras actividades, y esto se ha logrado con los diferentes Sistemas de Software Computacionales, los que hay hoy día en el Municipio, y que restan un poco el uso excesivo de papel físico, se puede decir que hoy día se puede decir que antes lo que se lograba con mas millones, hoy día se puede lograr con \$37.000.000, eso es Señor Alcalde.

SEÑOR ALCALDE: Secretario.

ACUERDO: Por la unanimidad de los señores Concejales asistentes, se aprueba la propuesta pública denominada “SUMINISTRO DE INSUMOS COMPUTACIONALES”, adjudicada en proceso licitatorio desarrollado en el Portal Mercado Público ID 2401-163-LE20, por un monto de hasta \$37.000.000.- IVA incluido, conforme a los valores ofertados en Formulario adjunto de Oferta Económica N°6, propuesta que cuenta con financiamiento Municipal.

5. Acuerdo del Honorable Concejo Municipal, para la autorización del monto de \$15.000.000.- en la cuenta correspondiente, para la contratación por lo que queda de año, para mantener los servicios con la Empresa Escombrera Sociedad Comercial Green World Limitada, RUT N°76.341.143-5, Giro Transporte de carga, manejo de residuos, con domicilio en RutaH-30, N°3588, parcela 37, Camino Doñihue, Rancagua; representado por su Gerente Operaciones Señor Gonzalo Herrera Poblete, fono 984568454, quienes a la fecha han prestado el servicio de servicio de extracción de ramas, escombros, enseres, desde Bienes Nacionales de Uso Público, por lo cual, se requiere contar con Vertedero autorizado para depositar tales elementos y conforme a Resolución Exenta N°13121, la SEREMI de Salud, autorizó en la zona a la Empresa Escombrera Sociedad Comercial Green World Limitada, siendo la única disponible para tales efectos.

Expediente E15286/2020, de fecha 06 de noviembre de 2020, referido a Pase Interno N°3466, de fecha 05 de noviembre de 2020, de la Dirección de Gestión Ambiental.

Expone: Señor Daniel Gaete, Administrador Municipal.

SEÑOR DANIEL GAETE: Si, ya los habia saludado, solamente señalar que efectivamente si Uds. revisan, el valor acá es de \$15.000.000, esto por el monto no debería pasar por Concejo Municipal, ya que el mínimo que se exige son 500 UTM, pero se trae al Concejo, básicamente porque el Municipio por una cuestión que es lógica, ha estado contratando Escombreras, para que últimamente llegamos alrededor de \$22.000.000, y claro por lo que esta cifra se apega al valor, una posibilidad sería no traer esto al

Concejo esto, pero uno debe pensar que se está sancionando la compra, y queriendo dar en ese sentido la transparencia, con la que se transparenta cada toma de decisión por lo tanto se sugiere que se apruebe, esta autorización.

SEÑOR ALCALDE: Secretario.

ACUERDO: Por la unanimidad de los señores Concejales asistentes, se aprueba la autorización del monto de \$ 15.000.000.-, en la cuenta correspondiente, para la contratación por lo que queda de año, para mantener los servicios con la Empresa Escombrera Sociedad Comercial Green World Limitada, RUT N°76.341.143-5, Giro Transporte de carga, manejo de residuos, con domicilio en Ruta H-30, N° 3588, parcela 37, Camino Doñihue, Rancagua; representado por su Gerente Operaciones Señor Gonzalo Herrera Poblete, quienes a la fecha han prestado el servicio de extracción de ramas, escombros, enseres, desde Bienes Nacionales de Uso Público, por lo cual, se requiere contar con Vertedero autorizado, para depositar tales elementos y conforme a Resolución Exenta N° 13.121, la SEREMI de Salud, autorizó en la zona a la Empresa Escombrera Sociedad Comercial Green World Limitada, siendo la única disponible para tales efectos.

6.Acuerdo para la aprobación de la siguiente Modificación Presupuestaria:

- A. Se solicita la autorización para aumentar el presupuesto de Ingresos en la suma de M\$2.229.893.-
- B. Se solicita la autorización para aumentar el presupuesto de Gastos en la suma de M\$2.229.893.-

Expediente E15140/2020, de fecha 06 de noviembre de 2020, referido a Oficio Ordinario N°2556, de fecha 04 de noviembre de 2020, de la Dirección de SECPLAC.

Expone: Dirección de SECPLAC.

SEÑOR PABLO GUTIERREZ: Gracias, Don Eduardo, buenos días Señores Concejales, Señoras Concejaldas. A través del Oficio N° 2556, se solicita incorporar en tabla de Sesión Ordinaria del Honorable Concejo Municipal a realizarse el día de hoy, la aprobación de la siguiente Modificación Presupuestaria.

A) Se solicita la autorización para aumentar el presupuesto de Ingresos en la suma de M\$2.229.893.- de acuerdo con el siguiente detalle:

Aumentar el ítem 03.01 “Patentes y Tasas por Derechos” en la suma de M\$2.923.- específicamente la partida “Patentes Profesionales” por ingresos reales percibidos a la fecha.

Aumentar la partida 05.03.006.001 “Atención Primaria Ley N° 19.378 Art. 49” en la suma de M\$2.224.669.- por ingresos reales percibidos a la fecha y a la estimación de ingresos a fin de año.

Aumentar el ítem 08.02 “Multas y Sanciones Pecuniarias” en la suma de M\$2.301.- específicamente la partida “50% Multas TAG Beneficio FCM 2010 y Posterior”.

B) Se solicita la autorización para aumentar el presupuesto de Gastos en la suma de M\$2.229.893.- de acuerdo con el siguiente detalle:

Disminuir el ítem 22.08 “Servicios Generales” subprograma 1 en la suma de M\$23.709.- específicamente la partida “Servicios de Pago y Cobranza”.

Aumentar la partida 22.08 “Servicios Generales” subprograma 2 en la suma de M\$1.369.- específicamente la partida “Otros Servicios Comunitarios”.

Aumentar el ítem 22.11 “Servicios Informáticos” subprograma 1 en la suma de M\$14.000.- específicamente las partidas “Servicios Informáticos” en la suma de M\$7.000.- y la partida “Otros” en la suma de M\$7.000.-

Aumentar el ítem 22.12 “Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo” subprograma 1 en la suma de M\$10.000.- específicamente la partida “Derechos Municipales y Otros”.

Aumentar la partida 24.01.003.002 “Atención Primaria Ley N° 19.378 Art. 49” subprograma 1 en la suma de M\$2.224.669.-

Aumentar la partida 24.03.092.001 “Multas Art.14, N° 6 Ley N° 18.695 (Equipos de Registro)” Subprograma 1 en la suma de M\$3.564.-

Esa es la presente Modificación Presupuestaria, Señor Alcalde

ACUERDO: Por la unanimidad de los señores concejales asistentes, se aprueba la autorización para aumentar el presupuesto de Ingresos en la suma de M\$ 2.229.893.-

ACUERDO: Por la unanimidad de los señores concejales asistentes, se aprueba la autorización para aumentar el presupuesto de Gastos en la suma de M\$ 2.229.893

7. Acuerdo para la aprobación de complementación de Propuesta de Modificación Presupuestaria, presentada a través de Oficio Ordinario N°2586, de fecha 04 de noviembre de 2020, por la Dirección de SECPLAC, con el fin de aumentar el presupuesto en la partida de desahucios e indemnizaciones.

A. Se solicita la autorización para aumentar el presupuesto de Ingresos en la suma de M\$5.000.-

B. Se solicita la autorización para aumentar el presupuesto de Gastos en la suma de M\$5.000.-

Expediente E15390/2020, de fecha 06 de noviembre de 2020, referido a Oficio Ordinario N°2586, de fecha 06 de noviembre de 2020, de la Dirección de SECPLAC.

Expone: Dirección de SECPLAC.

SEÑOR PABLO GUTIERREZ: Y a través de Ordinario N° 2.586 de fecha 04 de noviembre de 2020, se solicita una complementación de la Modificación Presupuestaria, solicitada en el Oficio N° 2556 en el sentido de aumentar el presupuesto en la partida de desahucios e indemnizaciones.

A) Se solicita la autorización para aumentar el presupuesto de ingresos en la suma de M\$5.000.- de acuerdo al siguiente detalle:

Aumentar la partida 06.03 “Intereses” Subprograma 1 en la suma de M\$5.000.- por ingresos reales percibidos a la fecha.

B) Se solicita la autorización para aumentar el presupuesto de gastos en la suma de M\$5.000.- de acuerdo al siguiente detalle:

Aumentar el ítem 23.01 “Prestaciones Previsionales” Subprograma 1 en la suma de M\$5.000.- específicamente la partida “Desahucios e Indemnizaciones”.

ACUERDO: Por la unanimidad de los señores concejales asistentes, se aprueba la autorización, para aumentar el presupuesto de ingresos en la suma de M\$ 5.000.

ACUERDO: Por la unanimidad de los señores concejales asistentes, se aprueba la autorización la para aumentar el presupuesto de gastos en la suma de M\$ 5.000.

8.Informe Comisión de Medio Ambiente

•Problemática en canal de Villa Las Almenas, que afecta a varias casas del sector.

SEÑOR DANILO JORQUERA: Si, ayer se realizó la Comisión de Medio Ambiente, con el único punto de ver; ¿Qué había pasado con acuerdos que se habían tomado, en Comisiones anteriores?, estamos hablando de un par de semanas atrás, una semana atrás, sobre el problema que está ocurriendo allá en la Villa Las Almenas, por donde pasa un canal, y según los vecinos. No solo los vecinos, yo creo que se ha constatado, que ha habido algunas inundaciones. El primero que se constata es que el acuerdo que se tomó en esas Comisión anterior, incluso lo que pasamos a Concejo, no se cumplió, ya que dicho acuerdo decía que la Dirección de Gestión Ambiental de la Municipalidad se iba a contactar, con la gente de la Asociación de Canalistas, más los vecinos y se iban a juntar en terreno; para buscar y ver una solución que dejara satisfecho a todas las partes. Según la Dirección de; según el Señor Javier Inostroza, la DGA, plantea que esa visita a terreno, no se hizo porque uno por un tema de trabajo, y dos porque se habría generado un conflicto, con el dueño del terreno por donde pasa el canal, el que llega desde la Villa Las Almenas hasta la Alameda en este caso>; ya que este Señor no habría permitido, el acceso de la Asociación de Canalistas, y tampoco le permitió el acceso de Funcionarios Municipales, para realizar dicha limpieza. En la reunión aparte de participar la Directiva o parte de la Directiva, en este caso había dos personas de la Junta de Vecinos, la Presidenta, con la vecina afectada que también estaba conectada, lamentablemente afectada. También estaba este Señor, un Señor de apellido Benavente, Don José Benavente, que es el dueño del terreno, que en el fondo está generando el conflicto, o donde se generan en este caso los tacos. Según la Dirección de Gestión Ambiental, ya que el Señor Benavente no permite que se haga la limpieza, eso genera hoy día que el agua genere las inundaciones. Y según el Señor Benavente, el espacio, él no tiene ningún problema de que se genere la limpieza por parte de la Asociación, pero él solo permite la limpieza, pero no que se vaya a ensanchar el canal. Según este Señor la Asociación quiere pasar más agua de la que está permitido, según él, el flujo, el hecho de aumentar el flujo de agua por parte de la Asociación, o para aumentar este flujo tiene que tener una autorización, o un Estudio de Impacto Ambiental autorizado; cuestión que no se comparte por parte, en este caso de la DGA, según estábamos conversando ayer.

En concreto, lo que se acuerda es que para este jueves a las 10 de la mañana, se va a realizar una reunión, en terreno, donde podamos estar las partes, incluso yo estaba pensando, ¿Cómo invitamos a la

gente de la SEREMI?, para que podamos, ¿Cómo se llama?, definir que se puede hacer en este caso. Las partes están bastante lejos de llegar a acuerdo, incluso ha habido acciones hasta violentas por parte de vecinos en función de no permitir el acceso al terreno. Así que esperemos que esta reunión se realice pasado mañana a las 10 de la mañana, en el espacio acá indicado. Eso, no sé si algún Concejal quiere decir algo, no sé.

SEÑOR CARLOS ARELLANO: Solo comentar, Señor Alcalde, de la responsabilidad que tiene la DGA, y la autoridad del MOP, porque claramente y desde mi punto de vista, la responsabilidad, el dueño del terreno también quiere sacar una parte, y una compensación económica a partir de la intervención supuesta que quiere hacer la Asociación de Canalistas, por lo que yo insisto en la judicialización. A mí me parece que la judicialización es el camino más largo que hay que recorrer con las consecuencias, pero aquí el problema son los vecinos.

SEÑOR ALCALDE: Aquí en lo inmediato hay que ser bastante más práctico, porque si hoy día él solo permite limpiar, limpiaremos, y eso ya lo conversé con el Administrador Municipal; y eso vamos a limpiar. En paralelo habrá que tener ya una reunión tanto con el propietario, y con los Canalistas, para efectos de ver el otro tema, porque ya es una cosa entre cuanto caudal de agua puedo liberar y cuanto no, eso es otro tema; pero en lo inmediato, Don Daniel va a instruir para hacer la limpieza. Que esa es la preocupación hoy día de los vecinos, si los otros problemas de ellos es un asunto de ellos.

SEÑOR DANILO JORQUERA: Él dice Señor Alcalde, que permite la limpieza, pero que metan un moca de esas chicas, pero no una tremenda máquina.

SEÑOR ALCALDE: No, si eso se va a hacer, eso se va a programar, y lo otro igual vamos a mediar o nosotros vamos a intervenir, dentro del ámbito que podemos es una propiedad que es privada, pero lo que es la limpieza lo vamos a responder bien. Eso

SEÑOR DANILO JORQUERA: Lo importante es que existe la disposición de las partes a buscar una solución; por eso esta lo de reunión del jueves, yo creo que esa reunión se va a hacer igual, ¿No?

SEÑOR ALCALDE: Es que son dos cosas distintas, una a resolver el miércoles o jueves, la inundación, ¿Por qué? por basura, sitio privado, en dos minutos dice limpiar, limpiemos, nada más, y en paralelo es buscar la otra solución.

SEÑOR DANILO JORQUERA: Señor Alcalde, a mí me llama la atención que vaya la Municipalidad, vaya Carabineros, vaya en este caso la Asociación de Canalistas, está bien, yo creo que están realizando su trabajo; pero las denuncias que hemos hecho, la hemos hecho incluso grafica allá en el canal que cruza en San Ramón, donde por uno o dos vecinos que no limpian su espacio, las aguas se están yendo a la calle. Incluso aquí hemos denunciado, presentamos una carta, me recuerdo que Ud. se llevó una carta Señor Alcalde firmada por el Colegio San Ramón, por la Junta de Vecinos de San Ramón, donde se mostraba el peligro, que eso significaba; porque los niños cuando al colegio, tenían que cruzar la calle porque se inundaba la calle, no podían pasar por la vereda, y tenían que usar la calle para llegar al colegio. Entonces no se cumple, entonces no se toman medidas iguales en un caso con otro; porque acá el vecino hace y deshace, y nadie hace nada.

SEÑOR ALCALDE: Por eso, muchos Alcaldes, votamos por el apruebo, y presentamos el domingo una propuesta de, para la nueva Constitución, que los Municipios, tengan atribuciones; hay muchos temas en los cuales no tenemos atribuciones, y hay que buscar la solución de fondo a los problemas. No solamente en este caso, en la Cruz sucede lo mismo, y en varios otros puntos, suceden inundaciones. En el Pasaje Uno de la Rancagua Norte eso es realmente complejo desde siempre, porque los canales pasan por el interior del patio, en la Villa Triana pasa exactamente lo mismo, por eso Señor no queremos nada con el taco y con eso se sacan el problema, y con eso suceden las inundaciones después, entonces, en lo inmediato nosotros nos estamos dedicando a lo que podemos tener atribuciones, que es limpiar, bien hasta ahí; el otro día nos pasó ahí en Avenida Cachapoal, una inundación, tuvimos toda la mañana, inundó el Centro, el colegio tuvimos que conseguir previa una autorización, para poder entrar en el Colegio

La Republica, y poder limpiar, porque tampoco podemos entrar sin permiso; porque despues nos denuncian. Entonces ese es un problema muy complejo. Entonces qué es lo que nosotros tenemos todos los dias son los puntos críticos; todos los dias vamos y limpiamos, y empiezan a llegar a las 7, un poco antes de las 7 de la mañana empiezan a llegar todos los reportes de cada lugar, eso es lo que podemos hacer hoy día, y todos estos son temas que como se señaló también van por la Vía Judicial, con los Canalistas no es fácil trabajar, es muy complejo, pero la solución de fondo, no la vamos a encontrar aquí en este instante, sino que la tarea nuestra es ir haciendo la limpieza, y los casos que tenemos alguna atribución, hacer lo que corresponde, o no corresponde. Concejal Arellano.

SEÑOR CARLOS ARELLANO: Solo para complementar, lo que Ud. está diciendo en materia de lo de nuestras atribuciones tiene toda la razón. Pero hay un tema que, si yo entiendo que es necesario trabajarlo con respecto a la comunidad, que en definitiva quienes terminan con los problemas que afectan a los canales; el propio Javier Inostroza ayer decía que han sacado caballos durante esta semana, chanchos, y esos no creo que caigan del cielo, ¿Cierto?, yo creo que deberíamos como Municipio, Señor Alcalde empezar el tema de difusión, aquí están expuestas las personas que botan basura a los caudales de canales de nuestra ciudad; decir los daños que eso genera, yo creo que hay muy poca conciencia, yo siempre lo he atribuido un poco a lo que es la cultura del antiguo sewelino que todavía domina en gran parte en la comuna de Rancagua, ¿No es cierto?, con la costumbre que tenían de tirar la bolsa de basura al chute, y que eso iba a un canal, ¿No es cierto?, hay un arraigo cultural aquí en O'Higgins, yo creo, soy un convencido que aunque dejemos un canal de 10 metros de ancho, van a tirar un elefante, y esos 10 metros no van a servir de mucho, digamos Entonces yo creo que trabajando en conjunto con lo que Ud. dice podríamos avanzar importantemente, por lo menos con actitudes, de que los que producimos el problema, somos las personas; generar de alguna manera, algún tipo de trabajo social tendiente a cambiar esa costumbre, esa mala costumbre que tenemos muchos.

SEÑOR DANIEL GAETE: Es que hay que señalar una cosa Concejal, si me permite Señor Alcalde, y que es el hecho que ya se retomaron los días sábados los enseres en desuso, el retiro, eso es fundamental,

porque no habiendo el retiro de enseres en desuso, la verdad es que nos complica mucho el tema de donde, iban estos desechos.

SEÑOR CARLOS ARELLANO: Si, así es

SEÑOR DANIEL GAETE: De manera tal que eso nos va a permitir una cierta llave para ir destrabando algunos temas.

SEÑOR CARLOS ARELLANO: Yo creo que aquí es un poco como el dicho de las calabazas, como se dice.

SEÑOR ALCALDE: Así es, bien, Informe de Comisión Territorial.

ACUERDO: Con la información entregada, los Señores Concejales asistentes, toman conocimiento del tema planteado, relacionado con la “Problemática en canal de Villa Las Almenas, que afecta a varias casas del sector”.

9. Informe Comisión Desarrollo Territorial y Productivo

- Acuerdo para la aprobación de nombre de Conjunto Residencial Parque Ciudadano I y II, de acuerdo a solicitud de la Inmobiliaria Isie7 Libertador SpA, ubicado en Avenida Libertador Bernardo O’Higgins N°3502, de esta Comuna.

SEÑOR PATRICIO HENRIQUEZ: Don Juan Carlos debe estar por ahí.

SEÑOR ALCALDE: ¿Don Juan Carlos Ortiz?

SEÑOR PATRICIO HENRIQUEZ: Si

SEÑOR ALCALDE: Bien

SEÑOR JUAN CARLOS ORTIZ: Buenos días, Señor Alcalde, Señores Concejales, tenemos una petición de la Inmobiliaria Isie7 Libertador SpA, quien solicita la aprobación, ¿No es cierto?, de nombres para dos Condominios, que se construirán en Avenida Libertador Bernardo O” Higgins 3502. Este terreno es un paño, de aproximadamente 5 hectáreas, y que está conformado, ¿Cierto? por los siguientes deslindes:

Parque Ciudadano I, (Lote I), con frente predial hacia el Poniente a Avenida Salvador Allende y frente predial hacia el Sur a Calle Totihue, sus deslindes son:

Norte: Deslinda con Lote 02 en 68,28 m. y tramo 7,39 m. deslinda con Área Verde 02.

Sur: Deslinda con Calle Totihue en 58,57 m. y tramo de 8,09 m. deslinda con Área Verde 01.

Oriente: Deslinda con Lote 2 en 143,37m.

Poniente: Deslinda con Área Verde 02 en 53,51 m. tramo 31,11 m. con Avenida Salvador Allende y tramo 60,55 m. en donde deslinda en 26,89 m. con Área Verde 01 y 33,66 m. con Equipamiento 01.

Parque Ciudadano II (Lote 2), con frente predial hacia el Poniente a Avenida Salvador Allende. Sus deslindes son:

Norte: Deslinda con Área Verde 07 adicional Lote 02 en 20,56 m. tramo 61,73 m. en donde deslinda en 43,59 m. con Área Verde 04 y 18,15 m. con

Área Verde 03, en tramo 14,51 m. deslinda con Área Verde 03.

Sur: Deslinda con Lote 01 en 68,28 m. y tramo de 8,77 m. deslinda con Equipamiento 02.

Oriente: Deslinda con Lote 2 en 124,79 m.

Poniente: Deslinda con Área Verde 04 en 10,90 m. tramo 29,11 m. con Área Verde 03, 31,20 m. con Avenida Salvador Allende y tramo 58,39 m. en donde deslinda en 39,68 m. con Equipamiento 02 y 18,71 m. con Área Verde 02.

El Proyecto consiste en 8 Torres, de 8 pisos, ¿Ya?, aprobando con ello 708 departamentos, 3 locales comerciales, 249 estacionamientos para vehículos y 360 para bicicletas, bodega y porterías, 1 Subterráneo, entre otros.

El nombre de este Conjunto es Parque Ciudadano I y II, ¿Ya?, y por qué el nombre; producto de la cesión de Espacios Públicos, afectos a Utilidad Pública, por ensanche de Avenida Salvador Allende, se está conformando un Parque Público de 500 metros, de Alameda hacia La Vega Baquedano. Eso es Señor Alcalde, Señores Concejales, para su aprobación, o sugerencias.

SEÑOR DANILO JORQUERA: Señor Alcalde.

SEÑOR ALCALDE: Concejel

SEÑOR DANILO JORQUERA: No si yo ayer planteé mi preocupación en la Comisión, independiente que acá se está aprobando el tema de los nombres, ¿No?, pero igual planteé mi preocupación, porque o por el impacto que esto va a generar, en el sector está bastante complejo porque acá se ha denunciado, porque yo le comentaba al Concejal, que yo he tenido reuniones, bueno hace años, con el SEREMI de Obras, con los vecinos del sector. Porque hoy día salir del sector, o sea por ese sector es realmente, un caos, en la mañana, a la hora peak es bastante complejo. Ahí se instaló el Hospital, detrás del Hospital ahí se hicieron varias Torres, todo lo que es el sector Poniente del Cugat, hacia el Sur digamos por esa Vía, por Salvador Allende, en todas esas villas, villas que tienen, pasajes ciegos, o sea también un camino central, pero todas terminan en pasajes ciegos. Entonces toda esa gente tiene que salir hacia Salvador Allende. Se han hecho un montón de entregas de departamentos; ahí tenemos varias villas solamente con departamentos, entonces el aumento, de la cantidad de pobladores, se están haciendo ahí, la población que se está haciendo ahí, ha sido bastante fuerte. Así que a mí me preocupa mucho esa situación, yo creo, yo no sé si este Proyecto, yo preguntaba, como estaba, que han planteado los vecinos, porque también va a generar un impacto, que va a provocar mucho más atochamiento; entonces yo en basa a eso también planteé mi preocupación, porque claro, es difícil votar o no votar, porque no es

solamente estar votando el nombre de una villa, de un Condominio en este caso no sé qué va a ser; pero yo planteo mi preocupación, Señor Alcalde, Porque ayer alguien lo decía, ¿No?, no sé si era el Concejal Jara quien lo decía, primero se tendría que haber resuelto el problema del tema de la Avenida, de las calles, de la doble vía que está cerrada todavía están planteadas, y despues generar esta construcción de Torres. Aquí no está resuelto, la salida por la Alameda, no está resuelto la salida por, ¿Cómo se llama?, por San Ramón. Una vez Señor Alcalde, no sé si recuerda estuvimos en una reunión con los vecinos, del sector La Foresta, donde se comprometió de acercar la calle que va por la mitad del camino, entre la última parte de la Foresta, y la Carretera cercana, que está por atrás de la pandereta, para abrir, y la gente pudiera salir, hacia San Ramón.

SEÑOR ALCALDE: No lo que sucede, no, no. Se equivocó de reunión Ud.

SEÑOR DANILO JORQUERA: No, yo me recuerdo claramente. No tengo dudas con eso.

SEÑOR ALCALDE: No se equivocó, está equivocado en eso.

SEÑOR DANILO JORQUERA: Bueno es así.

SEÑOR ALCALDE: Concejal Arellano.

SEÑOR DANILO JORQUERA: No tengo, para que mentir, Señor Alcalde, Ud. está acostumbrado a hacerlo, yo no.

SEÑOR ALCALDE: Concejal Arellano.

SEÑOR CARLOS ARELLANO: Señor Alcalde, desde mi punto de vista, lo que, o sea no podemos no aprobar, algo que ya está autorizado por el Plan Regulador, pero si concuerdo con el Concejal Jorquera

que se nos va a generar un problema grave que impacta, y yo quería hacer esa pregunta, ¿Qué pasa, con el Proyecto de Ensanchamiento de Baquedano?

SEÑOR ALCALDE: Sí.

SEÑOR CARLOS ARELLANO: Se suponía que este año, era el acto de las expropiaciones, no sé si ¿Se están ejecutando?, ya, se supone que el próximo año ya parte la ejecución.

SEÑOR ALCALDE: Le respondo de inmediato.

SEÑOR CARLOS ARELLANO: Y es parte del problema, yo creo. ¿Y en qué fase estaría, el Plan, en qué fase estaría el Plan de infraestructura vial que contempla desde Punta de Cortes hasta Chancón, ¿No es cierto?, porque claramente hay medidas para hacer un tremendo avance, a este tremendo problema que tenemos.

SEÑOR ALCALDE: Correcto, bueno, esa ha sido la preocupación que planteábamos nosotros. A nosotros no nos gustaría que nos pusieran edificios de departamentos, de esa densidad. Pero hay una Normativa, tanto del Plan Regulador Comunal, como también de las normas propias que tiene la SEREMI, que lo permiten, ese es todo un tema. Nos habría gustado que hubiera estado República de Chile, ya abierto, porque es cierto, como una alternativa; pero es super importante que el Concejo lo sepa, que los Recursos para una pre factibilidad, fueron aprobados el año 2014; y tantos los Intendentes, como los ex Intendentes, Morín Contreras, Juan Godoy, y Pablo Silva lo tuvieron guardado en el cajón del escritorio, y al final ya despues de una denuncia pública que hice como Alcalde, a traves de Redes Sociales, mostrando Certificados, recién ahí lo liberaron, `pero esos tres Intendentes, y es bueno que lo sepa la Comunidad, hicieron perder a Rancagua 4 años. Cuatro años para resolver la conectividad de Republica, hacia el Poniente. Teníamos una preocupación y están los Certificados, se los puedo compartir, y están los antecedentes. Teníamos ahí una gran preocupación, sabíamos que el Hospital venia, sabíamos que el Hospital iba a generar, además todo un desarrollo, en materia de vivienda; hay unos proyectos que tiene

que ver ahora, con desarrollo comercial, vinculado al Área de Salud, entonces hay una serie de cosas que ver. Pero perdimos 4 años, le hicieron perder a la ciudad, exactamente 4 años. Retomamos el tema, y hoy día ya estamos a la espera, lo conversamos con la Intendente, para efecto que nos financien el diseño, que son aproximadamente, ¿230 millones?,

SEÑOR RAIMUNDO AGLIATI: ¿El del diseño del Proyecto?, si son exactamente eso. Tal cual.

SEÑOR ALCALDE: Y el diseño son aproximadamente 230 millones, que esperamos en los próximos días pase al Consejo Regional, por lo tanto, ahí perdimos 4 años, y eso es super bueno tener la película completa, y vamos a difundirlo, porque al final, claro, ¿qué pasa?, recaen todas las responsabilidades en el Municipio, pero que es bueno que se sepa quién es quién. Porque, hoy día hay ahora por el tema de elecciones les nació, les exploto un amor entrañable por Rancagua, pero cuando pudieron hacer algo, no hicieron nada, o perdón lo obstaculizaron, que es mucho peor.

En paralelo estamos trabajando con el MOP, en lo que es la pre factibilidad, de la doble vía de la Ruta H10, que es el diseño; y que parte desde la Rotonda, hacia Punta de Cortes, y que va a concluir obviamente la conexión final con Mostazal. ¿Qué acordamos con el SEREMI?, que como estos son Proyectos de largo aliento, y se van realizando por etapas, obviamente, podamos comenzar por acá, porque acá esta la complejidad.

Respecto del Proyecto de Doble Vía, de Baquedano, que también estuvo detenido colgado, por mucho tiempo, curiosamente 4 años, curiosidades solamente; se dio el impulso, ya se terminaron de completar algunas, los últimos avisos respecto de las Expropiaciones, nosotros estuvimos en varias reuniones con la Comunidad, estoy hablando ya de un par de, de un tiempo atrás para efecto de informar del Proyecto, en segundo lugar, reunirnos con los vecinos afectados por la Expropiación, que era lo previo. Así que eso está en, resuelto, y ahora, ¿Qué es lo que viene?, la primera etapa, y ¿Cuál es la primera etapa? Parte de la Ruta H10, en dirección hacia el Centro de Rancagua, eso es respecto de ese punto, que es el más complejo, y el más neurálgico, y el más complicado en materia de conectividad del Centro con el Poniente.

Así que en esto estamos avanzando, vamos a tener en los próximos días, yo invite al Director del SERVIU, para que venga a mostrar cuales son esos Proyectos y cuáles están, seguramente va a venir al próximo Concejo, o haremos uno Extraordinario, para mostrar al Concejo cuales, todo lo que se está haciendo, en materia de red y conectividad vial. Y el MOP también, yo hable con el SEREMI, porque en paralelo ellos están realizando otros Proyectos, que tienen que ver también con la conectividad de Rancagua; la primera etapa que va a comenzar, es la conectividad de la Ruta H30 o Rio Loco, con Ruta Travesía, recordemos que la Ruta Travesía va a pasar por bajo nivel; y de tal manera de también integrar, el Barrio Sur Oriente de la ciudad, y que tenga conexión hacia el Poniente y que también hacia Lo Miranda, Doñihue y todo lo que se conocía como la “Curva”. Así que eso contar con la Planificación, pero más que nosotros estar preocupados del tema, Señor Concejal, estamos ocupados, y estamos avanzando, y estamos trabajando, en la cosa grande, que es resolver los temas de conectividad de la ciudad, que es el que finalmente se requiere con urgencia.

SEÑOR PATRICIO HENRIQUEZ: Señor Alcalde.

SEÑOR ALCALDE: ¿Si?

SEÑOR CARLOS ARELLANO: Perdón, perdón, solo para profundizar, para quizás complementar lo que dijo el Concejal, ¿Hay una fecha aproximada de inicio de obras de la Doble Vía, aproximada?

SEÑOR ALCALDE: La etapa está, entiendo en Contraloría, para la Toma de Razón, Don Raimundo que está ahí en el trabajo más directo, con el SERVIU, podría agregar algunos detalles.

SEÑOR RAIMUNDO AGLIATI: Están con los avances de acuerdo a los avances programados, y hoy día esa Licitación afortunadamente ya se hizo la Licitación para la Ejecución de las Obras, ¿Ya?, afortunadamente tuvo oferentes, adelantando el camino, y hoy día el SERVIU tiene los antecedentes, y la Toma de Razón de la Contraloría que se debe aprobar para poder adjudicar; por lo tanto durante este mes debiera producirse la Adjudicación, Contratos e Iniciar las Obras, más lo administrativo a fin de año,

pero abrir antes la información a la Comunidad, desde el mes de enero debiera estar ya, o sea ya para comenzar la Ejecución, tal como decía el Señor Alcalde, o sea aguas abajo, para comenzar los trabajos desde la Ruta H10, hacia arriba o sea Baquedano está más cerca que nunca, y en paralelo, obviamente que siguen avanzando con las Expropiaciones, de los tramos siguientes, hay que recordar que son necesarias, pero ya estamos avanzando,

SEÑOR CARLOS ARELLANO: Esto va a ayudar enormemente.

SEÑOR ALCALDE: Absolutamente.

SEÑOR CARLOS ARELLANO: O sea se mejoraría la conectividad hacia el Centro.

SEÑOR ALCALDE: Absolutamente, y en paralelo, tenemos que ir avanzando con la conectividad de la Avenida Provincial, desde Baquedano hasta Alameda, porque también tenemos una trama que no se ha completado ahí, vial, para completar esas vías que son dos vías super importantes, Y en la conectividad hay una cesión de terreno, de los vecinos de la Cooperativa, este es un trabajo que también, que hemos venido realizando con Don Raimundo, hace ya un par de años y tenemos que pensar también, como conectamos Norte y Sur, de Baquedano a Alameda, y viceversa. Así que espero que, en el próximo Concejo, o a la brevedad, vendrá el Director del SERVIU, para que les haga una Exposición, a todo el Concejo Municipal, y obviamente también a nuestros demás Directores, de lo que se ha ido avanzando, porque estaremos ya bastante avanzados en este momento.

SEÑOR PATRICIO HENRIQUEZ: ¿Me permite?

SEÑOR ALCALDE: Si Concejal.

SEÑOR PATRICIO HENRIQUEZ: Ud. recién señaló que tenía los antecedentes, y que podía hacerlos llegar al Concejo, de las faltas en que habían incurrido estos 3 ex Intendentes.

SEÑOR ALCALDE: Si, claro.

SEÑOR PATRICIO HENRIQUEZ: Para poder opinar con mayor fundamento

SEÑOR ALCALDE: Por supuesto, por supuesto, está publicado en Redes Sociales, me acuerdo del año 2014, y lo vamos a hacer llegar, sería bueno.

SEÑOR PATRICIO HENRIQUEZ: Si, así es

SEÑOR ALCALDE: Lo tengo de todas maneras, y sería bueno obviamente, los hechos son como son.

ACUERDO: Con el voto de la mayoría de los Señores Concejales asistentes, y el voto de rechazo del Concejal Danilo Jorquera Vidal, se aprueba el nombre de Conjunto Residencial Parque Ciudadano I y II, de acuerdo a solicitud de la Inmobiliaria Isie7 Libertador SpA, ubicado en Avenida Libertador Bernardo O'Higgins N°3502, de esta Comuna.

NOTA: Justificación del voto en contra de Señor Danilo Jorquera: Participo de la Comisión Territorial, de día lunes 09 de noviembre, votando en contra, y repite su votación debido que, a su entender, deberían solucionarse previamente los Problemas Viales del Sector, antes de construir.

10.Informe Comisión Régimen Interno

- "Reglamento de Organización Interna Municipalidad de Rancagua", de Conformidad al artículo 31, de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

SEÑOR CARLOS ARELLANO: Señor Alcalde, el día de ayer nos reunimos, con el Señor Administrador y el Jefe de Recursos Humanos, para avanzar, obviamente en Régimen Interno, se avanzó diría yo en una parte, pero se tomó la decisión del lunes hacerlo de manera presencial, porque el tema es super,

obstaculizador, sobretodo sobre todo en materia de comprender detalles, que surgen a partir de esto, además el Concejal Henríquez estaba con problemas de audio, no escuchaba, llegábamos tarde con las preguntas, así que fue realmente difícil.

SEÑOR ALCALDE: Okay.

SEÑOR CARLOS ARELLANO: Yo creo que salimos más desinformados, que informados con respecto al día de ayer, yo sé que no es culpa de quien exponía, sino del sistema que estamos ocupando. Entonces le pedimos Señor alcalde, de coordinar este espacio, y tratar que sea más presencial, por parte de los Concejales que puedan estar, ese día y el día lunes, nos estaríamos reuniendo.

SEÑOR ALCALDE: Bien, esta es una propuesta, que obviamente y justamente la idea es que sea enriquecida por el debate, por el análisis, por la participación, porque hay que comenzar desde una base, y obviamente que, si hay dudas que hayan surgido en la primera parte, de los que ya hayan visto, revisado el documento, ir pidiendo la información a través del Administrador, para que vaya dando los argumentos o los antecedentes, que se requieren, y obviamente también ese proceso, se les invito a los funcionarios, en general, y obviamente también, escuchar, las sugerencias que puedan hacer los Dirigentes.

SEÑOR CARLOS ARELLANO: Si Señor Alcalde, ayer estuvo presente el Presidente.

SEÑOR ALCALDE: Así que, para efectos de ir avanzando, la idea es que, si hay dudas, algunas cosas que surgieron, ya ayer en la reunión, Don Daniel, y Don Renato, seguirán haciendo las aclaraciones, y a estar entregando los antecedentes, si corresponde.

SEÑOR CARLOS ARELLANO: Eso Señor Alcalde.

SEÑOR ALCALDE: Correcto.

ACUERDO: Con la información entregada, los Señores Concejales, toman conocimiento del tema planteado, relacionado con el "Reglamento de Organización Interna Municipalidad de Rancagua", de Conformidad al artículo 31, de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, quedando de acuerdo para reunirse el próximo lunes 16 del presente en el Liceo de niñas de Rancagua, a las 15:30 horas.

11. Informe Comisión Social e Integración

•Solicitud Subvención Mayor Junta de Vecinos Villa Rodolfo Cortez.

SEÑORA CAROLINA CARMONA: Bien, los Proyectos que se presentan, son 5, el Primero corresponde a la Junta de Vecinos Rodolfo Cortez, este es un Proyecto, que ya fue presentado, en Concejos anteriores, y que se solicitó, pudiésemos tener, la EGIS un acuerdo con la Empresa. Recordar que este Proyecto es, la Junta de Vecinos postulo al Proyecto de Mejoramiento de Condominio SERVIU Año 2017, y su mayor dificultad, las dos oportunidades, debido a problemas con la EGIS también, a consecuencia del granizo que hubo en el año 2018. Finalmente, lo que se acordó, con la Empresa fue que; la Empresa pondría lo que es la Mano de Obra, de herramientas, y el 50% del dinero que requiere para poder hacer las reparaciones. La Junta de Vecinos a través de la Subvención pondría el 50% del aporte, que corresponderían a \$471.485, ese es el primer proyecto presentado.

SEÑOR ALCALDE: Si efectivamente, yo hable con el Encargado de la Vivienda, aquí no es un tema de problema de las lucas, aquí había un tema más profundo, en donde una Empresa incumplió, después esta misma Empresa con otro nombre, con otro Representante Legal, que era la señora del otro caballero, pretendían ahora en un acto de generosidad, debía hacer las obras que ellos hicieron mal, pero que nosotros le compráramos los materiales; yo señale que había que hablar nuevamente con la Empresa, porque en realidad no le deberíamos haber puesto ni un peso, pero como hicieron esta martingala legal, que al menos pusieran el 50%, cosa que hoy día se está concretando. Así que insisto, y lo conversamos con varios vecinos que no es un tema de las 900 lucas. El Municipio pudo haber hecho entrega inmediatamente, pero, que nos vean que somos generosos, pero que no entienda la Empresa que se

puede venir a reír aquí, en la propia nariz. Así que me parece que, es lo mejor que pudimos lograr, y obviamente también he solicitado el inicio de una Investigación Sumaria, por efecto de, ¿Cuál fue la labor de supervisión nuestra?, ¿Cuál fue la labor que le corresponde al SERVIU?, porque el SERVIU como entrega los recursos, tiene que hacerse cargo también de que los Proyectos se cumplan a cabalidad. Y por lado también respecto de cómo nos fue exigible, en los plazos que correspondían y estaban las garantías. Así, que como hay culpas compartidas, al final levemente la solución fue lo más salomónica que pudimos encontrar. Concejal Arellano.

SEÑOR CARLOS ARELLANO: Señor Alcalde, solo y previendo, y si ¿Existiese alguna posibilidad?, ya se ha transformado casi en una normalidad de obras, de viviendas, en jardines infantiles, en todos los ámbitos de inversión del Estado, que lamentablemente llega a través del Ministerio, ¿No es cierto?, y terminamos nosotros como Municipio asumiendo el costo de la mala gestión, ¿No es cierto?, de las empresas, que son los protagonistas de las soluciones o de las insoluciones de los vecinos, entonces no sé si, ¿Existirá alguna forma legal, de que nosotros que tengamos un peneca de malos empresarios? O sea, en Chile a un trabajador que no paga una deuda comercial, lo pasan al peneca, y le llegan las penas del infierno, no puede sacar nunca más un crédito, y aquí un gallo fresco, y lamentablemente, reiteradamente, pero, además, saltando la Ley. O sea, en el caso de las empresas, o sea le cambio el nombre a la señora. Entonces, ¿Cómo hacer, y como impedir?, de que, yo no tengo nada contra los empresarios, contra los malos empresarios todo, y aquí hay un tipo que es un mal empresario. ¿Qué pasa con estos tipos que usan la plata que es de todos los chilenos?, para el bien de otros chilenos, como corresponde. Entonces yo creo que hay que ver, y ahí yo le pido a Jurídico que, si nosotros podríamos establecer algún grado de empresa.

SEÑOR ALCALDE: Lamentablemente no, si estando habilitados, ahora para participar en Licitaciones, ya nos pasó con el Complejo Lourdes, con gente que se había ganado un montón de Proyectos y ahí quedamos; y claro en el tema de la entidad patrocinante, que uno sabe que ese es un sector bastante complejo, ahí se aplicaran, hay muchas que no deberían haber estado nunca, pero a pesar de sus, malas prácticas, siempre estuvieron y están, y se mantienen, pero es un ámbito distinto al nuestro pero, en

general estando habilitados, nosotros no tenemos ningún impedimento legal, para prohibir que participen de nuestras Licitaciones

SEÑOR CARLOS ARELLANO: Sabe que lo más triste, Señor Alcalde, es que al final, los políticos, somos los responsables frente a la Comunidad.

SEÑOR ALCALDE: Mire, en el caso de la JUNJI, es decir, bien digo la JUNJI, ese es un desastre, nosotros en la vía de Baquedano, en la doble vía de Baquedano, y en la Ruta del Norte, y en la Ruta del Sol, y en el Manzanal, o sea, nosotros creímos en el Programa que hizo la Presidenta Bachelet, fue un desastre, un desastre porque la JUNJI, no tiene capacidad técnica, de formular Proyectos, ¿ah?, si paso hasta una cosa divertida, despues uno ya lo toma desde el punto de vista. Integra tampoco, Integra también se metió en el Plan; nosotros les entregamos el terreno, y construyeron en el terreno del lado, eso está en el segundo capítulo del libro que estoy haciendo de anécdotas de mis 12 años ah, al final tuvieron que comprar ese terreno, si hoy día nos reímos, pero, es dramático; entonces lamentablemente nuestro ámbito es bastante, bastante limitado. Yo el otro día estaba haciendo una reunión, en la Punta del Sol, llame a la Directora, porque iban a ir a informar de la Doble Baquedano, Directora, Ud. esta organizando una reunión con los vecinos, y no nos habían invitado, ¿Y me dice y por qué tenemos que invitarlo?, bueno sucede que esos terrenos eran nuestros, y los vecinos nos reclaman a nosotros.

Y los problemas de seguridad, nos llegan a nosotros, si tenemos ahí en la Costa del Sol, tenemos en la calle Edmundo Cabezas, tenemos en el Mineral, cerca del Manzanal, tenemos otro en, son cerca de 7, que están ahí, porque la JUNJI, no tiene capacidad técnica, para ni hacer los Proyectos, ni mucho menos supervisar; entonces se lo planteo a la Intendenta, tomo el tema, y es por eso que hoy día se están generando, y bueno han pasado más de dos años y se han enredado entre las Licitaciones, las Liquidaciones, y licitar de nuevo, pero efectivamente, nadie puede adivinar si una empresa va a cumplir o va a incumplir, si cumplen con los requisitos, y están habilitados para participar en los procesos,

SEÑOR DANILO JORQUERA: Señor Alcalde, me da la palabra.

SEÑOR ALCALDE: A propósito de eso, nos quedó pendiente la aprobación, porque nos fuimos en el tema anterior, con todo el tema.

SEÑOR CARLOS MORALES: Si, con el tema Territorial, cierto que todavía falta.

SEÑOR ALCALDE: Pero falta la aprobación de los nombres, de la propuesta.

SEÑOR DANILO JORQUERA: Sí, pero yo pedí la palabra sobre este tema.

SEÑOR ALCALDE: Sí, pero vamos a aprobar primero. Bien.

SEÑORA CAROLINA CARMONA: Me faltan Subvenciones.

SEÑOR DANILO JORQUERA: Señor Alcalde, yo le pedí la palabra hace rato, ¿No sé si me la va a dar?

SEÑOR ALCALDE: Por supuesto, encantado, con mucho agrado.

SEÑOR DANILO JORQUERA: Si, no, no importa.

SEÑORA CAROLINA CARMONA: Me quedan 4 Subvenciones

SEÑOR ALCALDE: Momentito, Señora Carolina, porque el Concejal Jorquera tiene algo importante que decir.

SEÑOR DANILO JORQUERA: Si gracias Señor Alcalde. Bueno lo que decía el Concejal Arellano, yo estoy totalmente de acuerdo, las Empresas tienen una gran responsabilidad, pero también hay responsabilidad por parte de las EGIS, que cuando, en vez de apoyar, u orientar a los Comités de Vivienda o a las Juntas de Vecinos que hacen postulaciones, se adueñan del Proyecto, y hacen y deshacen en

relación a instalar a algunas empresas, y me preocupa mucho más cuando eso ocurre con la EGIS Municipal, porque en el fondo es responsabilidad nuestra. Nosotros conversamos con los vecinos, estuvimos en terreno con el Concejal Henríquez, y los vecinos incluso delante de la EGIS nuestra, nos plantearon que jamás se les pregunto a ellos, la empresa que querían ocupar para ese trabajo, o los orientaron para que fueran a, o buscaran otra empresa, o que fueran al SERVIU a buscar un listado de empresas, o ver referencias de otros sectores; sino que la EGIS llegó en este caso con la empresa ya prácticamente instalada, entonces yo creo que es ahí donde tenemos que asumir la responsabilidad. Lo otro Señor Alcalde.

SEÑOR ALCALDE: Concejal

SEÑOR DANILO JORQUERA: Perdón. Lo otro Señor Alcalde, no he terminado.

SEÑOR ALCALDE: Le pido que mande formalmente eso, porque lo vamos a adjuntar a la Investigación Sumaria.

SEÑOR DANILO JORQUERA: Si eso está Señor Alcalde. Si eso paso hace poco. Se lo voy a hacer llegar.

SEÑOR ALCALDE: Necesito que lo haga llegar formalmente para incorporarlo a la Investigación Sumaria, yo ni cometo actos de esa naturaleza y tampoco los permito, y cuando estoy enterado, hemos actuado claramente, haciendo las investigaciones que corresponden, y si hay responsables, se sancionaran, como se ha sancionado a muchos en este tiempo.

SEÑOR PATRICIO HENRIQUEZ: Perdón, ¿Se puede?

SEÑOR ALCALDE: Así que por favor entréguelo formalmente.

SEÑOR DANILO JORQUERA: Y lo otro, Señor Alcalde, es una consulta, se habla acá que los vecinos van a hacer un aporte, eso ¿Esta acordado con los vecinos?, o ¿No?, el aporte de 400 mil pesos eso escuche, ¿O no?

SEÑOR PATRICIO HENRIQUEZ: No miti, miti, la empresa, y el Municipio.

SEÑOR DANILO JORQUERA: O sea no los vecinos

SEÑOR ALCALDE: Nosotros vamos, de acuerdo a lo que explico la Señora Carolina, nosotros le vamos a entregar la Subvención a los vecinos

SEÑOR DANILO JORQUERA: Ah, ya, perfecto.

SEÑOR ALCALDE: Para resolver el problema de los vecinos, no se la vamos a pasar a la empresa

SEÑOR DANILO JORQUERA: Ah, esta Okay.

SEÑOR PATRICIO HENRIQUEZ: ¿Me permite, Señor Alcalde?

SEÑOR ALCALDE: Si.

SEÑOR PATRICIO HENRIQUEZ: Lo que Ud. señalo ¿Dónde se puede, donde se canaliza, estos antecedentes, y ver lo que se está haciendo a traves de la EGIS Municipal?

SEÑOR ALCALDE: Aquí, a traves del Concejo, si esta es la instancia, donde pueden plantear y hacer entrega formal de los antecedentes.

SEÑOR PATRICIO HENRIQUEZ: Okay.

SEÑOR ALCALDE: Si por supuesto. Por supuesto.

SEÑOR CARLOS MORALES: ¿La votación, Señor Alcalde?

SEÑOR PATRICIO HENRIQUEZ: Votamos

SEÑOR CARLOS MORALES: ¿Se va a votar por proyecto, o se va a ver todo?

SEÑOR ALCALDE: Votemos por Proyecto, Señor Secretario. Cada cosa es distinta.

SEÑOR CARLOS MORALES: Por el Proyecto de la Junta de Vecinos Rodolfo Cortez.

SEÑOR DANILO JORQUERA: Disculpe, esto entonces se va a canalizar por la Junta de Vecinos, no del Comité.

SEÑOR PATRICIO HENRIQUEZ: Del Comité, esta regularizado.

SEÑOR DANILO JORQUERA: Están las dos instancias ahí.

SEÑOR ALCALDE: No sé cómo fue presentado. Señora Carolina

SEÑORA CAROLINA CARMONA: La Junta de Vecinos, Señor Alcalde, fue quien presentó el Proyecto.

SEÑOR ALCALDE: Si

SEÑORA CAROLINA CARMONA: A ellos se les entrega la Subvención, y ellos quienes tienen que rendirnos a nosotros.

ACUERDO: Por la unanimidad de los señores concejales asistentes, se aprueba la Solicitud Subvención Mayor Junta de Vecinos Villa Rodolfo Cortez, por un monto de \$ 471.485.

SEÑOR ALCALDE: Bien tenemos otras Subvenciones.

SEÑORA CAROLINA CARMONA: Si, son 4 las Subvenciones las que voy a presentar, las 4 corresponden, a un tema de Seguridad, específicamente a la Instalación de Alarmas Comunitarias, y Tele cámaras de Vigilancia; y esto obedece, a un aumento considerable de denuncias de robo, en estos sectores. Y al usar esta estrategia, obviamente va a disminuir la sensación de inseguridad, especialmente en las Villas en que son Adultos Mayores, los que concentran, o sea las Poblaciones que son, 2 de las 4 que vamos a presentar.

La primera corresponde al COMITÉ DE SEGURIDAD SARGENTO ALDEA, que corresponde a la Población San Francisco, que es una Población bastante grande, son 300 viviendas, son 1.500 las personas, las que se van a ver beneficiadas, y el Proyecto consiste en instalar 60 Alarmas Comunitarias. Este es un proyecto que tiene un costo de \$9.633.002, y este sería el proyecto en que se solicita, la Subvención completa es decir no habría aporte de la Comunidad, porque es una Población, como yo les decía super vulnerable, y donde se concentra mayoritariamente adultos mayores.

¿Vamos a la siguiente, o vamos una por una?

SEÑOR ALCALDE: Como son todas de Seguridad, las votamos todas juntas.

SEÑORA CAROLINA CARMONA: Si. La segunda corresponde a la JUNTA DE VECINOS EL PORTAL, el Proyecto de ellos, es la instalación de Cámaras de Vigilancia y de Alarmas Comunitarias, corresponde a 140 viviendas, lo que equivale a 450 personas que se verían beneficiadas con este proyecto, el proyecto

tiene un monto total de \$ 8.863.012, y el aporte que harían La Junta de Vecinos, corresponde al 50%, por lo tanto, la Subvención sería de \$ 4.431.521.

La siguiente corresponde a la JUNTA DE VECINOS VILLA DON ALBERTO, la Villa Don Alberto, el Proyecto consiste en instalar, Alarmas, son 25 serían las Alarmas que se instalarían, son, que beneficiarían a 600 personas. El Proyecto tiene un monto total, un costo total de \$4.462.500, y los vecinos, estarían aportando el 50% del Proyecto, lo que equivale a que la Subvención sería de \$ 2.231.250.

Y el ultimo, es el COMITÉ DE SEGURIDAD JOSE OLIVARES, que corresponde, que corresponde a la Población José Olivares, que a su vez este Comité abarca a 3 Villas, que es la José Oivares, la Población Valenzuela, y el Barrio Residencial España. Este Comité, el Proyecto corresponde o consiste en instalar 26 Alarmas Comunitarias, que va a beneficiar a 85 viviendas, y que eso equivale a 425 personas. El Proyecto total corresponde a \$4.218.650, y el aporte de ellos corresponde al 50%, lo que significa que la Subvención sería de \$ 2.109.275.

Esos serían los 4 Proyectos, que se presentan en esta oportunidad, ¿No sé si hay alguna consulta?

SEÑOR ALCALDE: Vamos a la votación.

ACUERDO: Por la unanimidad de los señores Concejales asistentes, se aprueban las Solicitudes de Subvención Mayor, de las siguientes Organizaciones Comunitarias, indicando además, los Montos de las Subvenciones, aprobadas para cada una de ellas:

Nº	NOMBRE ORGANIZACIÓN	DOMICILIO	MONTO SUBVENCION OTORGADA
1	COMITÉ DE SEGURIDAD SARGENTO ALDEA	AV. FRANCIA N° 385, POBL. SAN FRANCISCO	\$ 9.633.002

2	JUNTA DE VECINOS EL PORTAL VILLA ELENA	CALLE JORGE ROMERO N° 671, VILLA EL PORTAL	\$ 4.431.521
3	JUNTA DE VECINOS VILLA DON ALBERTO	AV. ORO NEGRO N° 3232, VILLA DON ALBERTO	\$ 2.231.250
4	COMITÉ DE SEGURIDAD JOSE OLIVARES	CALLE SAN MARTIN N° 0294, POBL. JOSE OLIVARES	\$ 2.109.275

12.Varios

SEÑOR ALCALDE: Concejal Henríquez Ud. tiene la palabra.

12.1 CONSULTA DE FACTIBILIDAD DE ABRIR LOS RECINTOS DEPORTIVOS, EN ETAPA DE TRANSICION, EN QUE SE ENCUENTRA HOY LA COMUNA DE RANCAGUA:

SEÑOR PATRICIO HENRIQUEZ: Dos puntos, Señor Alcalde, estamos en una Etapa de Transición, si no me equivoco, y entiendo que todavía, estaría esta Prohibición de ocupar los Recintos Deportivos, que tienen las Juntas de Vecinos, en Comodatos, que se yo, las Multicanchas; porque el otro día llame a una vecina, una Presidenta de una Junta de Vecinos del Sector Norte, y para solicitar que fuera reconsiderada, porque, andaba buscando un Recinto donde poder estrenar, durante todo este tiempo, y me dice que nadie le ha informado nada, y si se pueden abrir Las Multicanchas. Entonces sería bueno que, así como esa hay otras también que estuve llamando, entonces no saben si sigue esta prohibición o no; y que se necesita tiempo para llegar a un Recinto Deportivo, pero no saben si está vigente o no; y si la pueden abrir también para poder generar recursos.

SEÑOR ALCALDE: Legal, porque más que recursos, deben estar abierta.

SEÑOR PATRICIO HENRIQUEZ: No, si está bien.

SEÑOR ALCALDE: Si para eso están ese es el gran tema, pero efectivamente, se ha estado informando, y se va a reiterar, ajustando el Protocolo del IND, y los Recintos pueden ser utilizados, pero estableciendo la cantidad máxima, porque en general todas la Multicanchas, están al aire libre, y esta prohibición se mantiene solo para Recintos Privados. Así que se ha ido informando, y vamos a, la Señora Carolina, con los equipos de cada Barrio, va a reiterar, ajustando el Protocolo. Y también para hacer el retiro de los letreros que se hayan instalado, en el momento de la Etapa 1.

SEÑOR PATRICIO HENRIQUEZ: Bien.

12.2 REITERACION DE SOLICITUD DE RETIRO DE ANTENA EN VILLA LOS HUSARES:

SEÑOR PATRICIO HENRIQUEZ: Y el segundo punto, Señor Alcalde, es reiterar, una solicitud que hemos hecho en reiteradas ocasiones, que era, que se acercaron los vecinos, por eso me recordé; el tema del retiro de la antena de Avenida Los Húsares, está el Decreto, esta todo oleado y sacramentado, pero no se ha hecho efectivo, entiendo que estemos en época de pandemia, pero hace dos meses atrás, tres meses atrás, según lo que yo tengo aquí, se pidió que se Oficiara y se procediera a ese retiro, de la antena, y los vecinos se acercaron y me llamaron y me dijeron que aún no pasa nada.

SEÑOR ALCALDE: Secretario Municipal, ¿Ud. tiene ese Decreto?

SEÑOR CARLOS MORALES: El Decreto lo tengo, si tienen que indicar, la Unidad Operativa, tiene que ordenar el retiro, eso.

SEÑOR ALCALDE: ¿Cuál es la Unidad Operativa?

SEÑOR CARLOS MORALES: La que le corresponde, en este caso.

SEÑOR ALCALDE: No, pero ¿el Decreto se notificó?

SEÑOR CARLOS MORALES: El Decreto esta.

SEÑOR ALCALDE: El Decreto esta, pero fue Notificado

SEÑOR CARLOS MORALES: Si. También ver el tamaño.

SEÑOR ALCALDE: No, no si nosotros no vamos a ir a sacar ninguna antena, no tenemos ninguna facultad, o sea ninguna capacidad, lo importante, ¿Fue notificado?

SEÑOR CARLOS MORALES: Si.

SEÑOR ALCALDE: Veamos ahí, con Jurídico entonces lo que procede.

SEÑOR DANIEL GAETE: Me lo envía a mi Señor Alcalde.

SEÑOR ALCALDE: Se lo manda al Administrador, para efectos de, que acciones, porque tenemos la presión de ir a sacar la antena. Perfecto. Bien, muchas gracias.

Siendo las 10:35 horas, se da termino a la presente Sesión de Concejo.